

Acta N° 1 Instalación del Tribunal de Concurso y fijación de criterios de actuación: En la ciudad de Montevideo el día 29 de noviembre de 2018 reunidos en la sede central de Inda-Mides, sito en Piedras 165 siendo la hora 11.00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 1202/2018 de fecha 29/10/2018, integrado por el Sr. Jorge Eguren, la Sra. Marcela Balas y la Sra. María Noel Demov, para intervenir en el proceso del Concurso del llamado N° 7239/2018 para 4 (cuatro) plazas para el puesto de Licenciado en Nutrición en la modalidad de Contrato de Trabajo. Este Llamado se realiza al amparo del art. 92 de la Ley 19.121, del 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 118/014 del 30 de abril de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

Se convocó a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) a la designación de un representante, no habiendo sido nombrado a la fecha.-----

El Tribunal resuelve anexar a la presente el listado total de postulantes preseleccionados y no preseleccionados de acuerdo al control primario del cumplimiento del llenado de los formularios requeridos en el llamado, suministrado por el Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso.-----

Analizadas las bases del concurso oportunamente publicadas, conviene adoptar los siguientes criterios de actuación:

- A) Se anexa la Tabla de Valoración, incluyendo el puntaje asignado a las distintas instancias de selección, con la desagregación del puntaje acordado (ver Anexo Tabla de Valoración). Serán convocados a la instancia de entrevista los postulantes cuyo puntaje obtenido permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso. (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).-----
- B) El Tribunal resuelve no tomar la opción de realizar el sorteo previsto en las bases.-----
- C) Se convoca a los postulantes preseleccionados a presentar la documentación requerida en las bases que avale los requisitos excluyentes así como la formación a valorar, en Inda sito en Piedras 165, Montevideo, planta baja en Departamento de Personal en el horario de 10.00 a 15.00, en el período comprendido entre el 3 al 7 de diciembre de 2018. También podrá ser enviado por Correo Postal, en los plazos indicados anteriormente (cabe aclarar que se tomará como fecha de entrega la que indique el matasello). La documentación debe presentarse en sobre **cerrado** identificado solamente con el número de Llamado y número de postulación.-----

Debe acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes y la formación a valorar de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado.-----

Jorge Eguren

Marcela Balas

María Noel Demov

ANEXOS

1 – Tabla de Valoración

	Máximo		Máximo		Máximo
MERITOS Y ANTECEDENTES	75	Formación	35	Cursos, talleres y seminarios de 8 a 20 horas relacionados con el objeto del llamado - 2 puntos cada uno y mayores de 20 horas - 4 puntos cada uno; Cursos de Posgrado, Maestría o Doctorado relacionado con el objeto del llamado- 10 puntos; Curso herramientas Informáticas 5 puntos.	35
		Experiencia	40	Experiencia en articulación interinstitucional, trabajo en equipo y trabajo a nivel poblacional.	40
ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL	25	Apreciación Global del Candidato	25	Apreciación global del candidato	25

Serán convocados a la instancia de entrevista los postulantes cuyo puntaje obtenido permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso. (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

2 – Listado de postulantes preseleccionados: Postulantes que cumplen con criterios excluyentes.

1804279-5	1804314-6	1806596-8	1809704-1	1810529-7	1814084-8	1804897-9
1804988-9	1805215-3	1806069-4	1807172-2	1804275-9	1804396-0	1813102-6
1813729-1	1814221-5	1808968-9	1811773-0	1811884-4	1812830-9	1813699-2

2 – Listado de postulantes no preseleccionados: Postulantes que no cumplen con criterios excluyentes.

1804216-6	1804549-8	1804976-4	1806120-3	1807183-8	1808749-8	1812134-9
1804219-3	1804559-5	1805044-9	1806151-3	1807203-0	1808760-1	1812325-7
1804247-6	1804560-1	1805056-4	1806158-6	1807244-7	1808943-0	1812347-9
1804252-8	1804575-3	1805088-3	1806192-0	1807277-5	1808963-4	1812624-2
1804276-8	1804610-4	1805113-7	1806242-3	1807283-6	1809056-8	1812839-0
1804282-9	1804619-5	1805187-2	1806250-2	1807295-1	1809102-5	1812859-4
1804293-5	1804638-0	1805207-4	1806292-8	1807298-8	1809105-2	1812999-0
1804301-2	1804642-3	1805241-8	1806327-2	1807325-0	1809120-1	1813555-0
1804302-1	1804646-9	1805249-0	1806344-9	1807359-7	1809134-4	1813591-2
1804304-9	1804652-0	1805302-7	1806360-7	1807368-5	1809209-6	1813674-3
1804318-2	1804667-2	1805310-6	1806408-5	1807430-0	1809211-1	1813703-3
1804326-1	1804701-4	1805349-8	1806412-8	1807437-3	1809312-8	1813737-0
1804344-7	1804708-7	1805368-3	1806442-9	1807467-4	1809522-1	1813754-7
1804361-4	1804721-8	1805442-3	1806520-5	1807479-9	1809641-4	1813783-9
1804379-3	1804738-8	1805444-1	1806550-6	1807481-4	1809716-6	1813848-4
1804386-3	1804772-2	1805500-5	1806579-1	1807760-5	1809856-2	1813869-7
1804421-4	1804777-7	1805570-4	1806655-9	1807867-6	1809941-8	1813874-9
1804423-2	1804864-1	1805837-3	1806736-2	1808028-9	1810096-9	1813947-3
1804424-1	1804869-6	1805868-3	1806908-5	1808282-3	1810168-4	1813985-3
1804431-1	1804915-3	1805901-6	1807014-0	1808326-5	1810679-0	1814070-5
1804491-3	1804934-8	1805905-2	1807056-6	1808337-1	1810934-1	1814192-5
1804523-0	1804940-9	1805947-8	1807069-0	1808459-1	1811327-9	1814239-4
1804529-4	1804958-8	1806106-3	1807070-6	1808536-8	1811609-7	1814245-5
1804531-9	1804973-7	1806116-0	1807143-0	1808734-6	1811678-7	

Jorge Eguren

Marcela Balas

María Noel Demov